



MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA  
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA



**Resolución No. 04/2016.**

**Oficina de Información y Respuesta del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública**, San Salvador, a las quince horas del veintisiete de enero del año dos mil dieciséis. Admítase la solicitud No. 04/2016, de fecha catorce de enero del año dos mil dieciséis, presentada por la ciudadana

, mediante la cual realiza los siguientes requerimientos: "1. Solicito: El numero de licitación y tipo de licitación y contrato publico de la primera flota vehicular; flota vehicular entregada, el numero de licitación y tipo de licitación y contrato publico de la segunda entrega de vehículos 2. Además, delegaciones, puestos policiales, unidades o dependencias a la PNC que fueron entregados y la cantidad de los mismos; así como la fecha en la que fueron entregados". Señalado para oír de forma electrónica.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, el suscrito Oficial de Información del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos compete está robustecido en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Artículos 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
- III. Que el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se envió memorándum solicitando la información a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional con el objetivo de dar respuesta a su requerimiento.

**POR TANTO:** Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 de la Ley de Acceso a la Información Pública, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE: PROPORCIONESE** la información obtenida; requerida por la ciudadana en consecuencia **ENTREGUESE** mediante correo electrónico al correo señalado por el solicitante, que corra agregado el informe generado, **NOTIFIQUESE.**

  
**Albert Mauricio Cerna Hernández**  
\* Oficial de Información \*



**Ministerio de Justicia y Seguridad Pública**